

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

---

**Alcalde en funciones**

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)

**Concejales asistentes:**

DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)  
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)  
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)  
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)  
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)  
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)  
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)  
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)  
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

**Excusaron su asistencia:**

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)  
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA).

**Secretario:**

Don Jesús Cáceres Pariente.

Excusó su asistencia el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 12 de noviembre de 2013, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Felipe Pino Espárrago, asistido por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr.. Alcalde en funciones se pregunta si algún miembro de la

Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 26 de septiembre de 2013.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación, el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2013, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

## **2º.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 12 de noviembre de 2013.

Por el Sr. Alcalde en funciones se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 212. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) el PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y una abstención correspondiente al Grupo Político Municipal de la AE-LA ENCINA.

## **3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 12 de noviembre de 2013.

Por el Sr. Alcalde en funciones se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), el PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y una abstención correspondiente al Grupo Político Municipal de la AE-La Encina, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2013 de las facturas detalladas en el Informe de la Intervención

Municipal NRE 4408 de fecha 31 de octubre de 2013, que son las que a continuación se detallan y levantar, en consecuencia, el reparo de la Intervención Municipal nº 41/2013:

Nº FACTURA	PROVEEDOR/ CIF	CONCEPTO	IMPORTE
A/99	SABICO SEGURIDAD, S.A A-20202487	SEGURIDAD DÍAS 17,18 Y 18 SEPTIEMBRE	888.48 EUROS.

#### **4º.- APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL 1/2013**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 12 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

#### ***“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA***

*Felipe Pino Espárrago, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Vista la presentación, NRE 4190, de fecha 17 de octubre de 2013, por parte de D. Antonio Gómez Salguero, de solicitud instando la modificación puntual de las NNSS de planeamiento Municipal de este Municipio.*

*Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.*

*En atención a lo establecido en los artículos 77.2 y 80 en relación con las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.- Aprobar, inicialmente, la modificación de las NNSS municipales, nº 1/2013, relativa al Cambio de usos permitidos en la edificación en Epígrafe 3- Clave (IND-3) Industria pequeña y mediana, dando nueva redacción al artículo V-146.bis. Uso en la edificación, apartado 6, al objeto de permitir actividades de hostelería y hoteles correspondientes al Grupo II y apartado 11, al objeto de permitir el uso deportivo correspondiente al Grupo II.***

***Segundo.- Someter la citada modificación de las NNSS, a información pública, a efectos de que durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el DOE, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.***

*Tercero.- Requerir los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

*Cuarto.- Suspender el otorgamiento de licencias en aquellas áreas del Término Municipal objeto de la Modificación, cuando los actos para los que se pida licencia, resulten incompatibles con la citada Modificación y por plazo de dos años a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el DOE.*

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar, la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE-"La Encina" y pregunta qué a instancias de quien se promueve esta modificación de las NNSS.

El Sr. Alcalde en funciones le contesta que de D. Antonio Gómez Salguero.

La Sra. Salguero, pregunta así mismo, si afecta a todo el Polígono Industrial o sólo a algunas naves.

El Sr. Alcalde contesta que a todo el Polígono donde se pretenden autorizar determinados usos deportivos y hosteleros.

Cierra el turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Político Municipal del PP, D<sup>a</sup> Manuela Sancho Cortés, diciendo que su Grupo está de acuerdo en la tramitación de esta modificación por cuanto cuando se aprobó la creación del Polígono Industrial "se cerró el abanico" a determinadas actividades que ahora se pretenden autorizar.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), IU-LV (1 voto) y la AE "La Encina" (1 voto) y ningún voto en contra.

#### **5º.- APROBACION CONVENIO CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, SEPAD Y AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 12 de noviembre de 2013.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se da lectura a la propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

#### *"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA*

*Felipe Pino Espárrago, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y*

*POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2014, NRE 4433 de fecha 4 de noviembre de 2013.*

*En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:*

***Primero.-*** *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2014 por un importe total de 63.940,32 euros y con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.*

***Segundo.-*** *Facultar al Sr. Alcalde en funciones para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.*

***Tercero.-*** *Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia”.*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), IU-LV (1 voto) y la AE “La Encina” (1 voto) y ningún voto en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde en funciones siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, el Alcalde en funciones

Fdo. Felipe Pino Espárrago.